

DENUNCIAS PUBLICAS

DENUNCIAS PUBLICAS

ENERO 2014

DP/04/2014

Se recibe acuerdo de día 17 de junio de 2014 remitido por el ITAIP, para que la coordinación de evaluación y seguimiento del ITAIP, realice una evaluación al portal de obligaciones del XXI Ayuntamiento de Mexicali y en un plazo no mayor de 3 días hábiles remitir a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos del Instituto. El 23 de junio de 2014 se da vista al sujeto obligado para que a su interés manifieste respecto de la denuncia pública en un término de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación.

Se gira oficio el 10 de julio de 2014 a UMAI por parte de Sindicatura, manifestando el termino de 10 días hábiles para efecto de que el sujeto obligado emita la contestación respectiva por supuesto incumplimiento a lo establecido en el artículo 11, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, *DERIVADO DE LA NO PUBLICACIÓN DE OFICIO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE MEXICALI Y CFE, Y EN VIRTUD DE LA NO OBSERVANCIA DE LA LTAIPBC EN CUANTO AL ARTICULO 11 FRACCION XI. ES POR ELLO QUE ACUDO A ESTA INSTANCIA A EFECTO DE HACER VALER DERECHOS CONSTITUCIONALES.*

Se recibe denuncia pública el día 30 de junio de 2014 donde se manifiesta que se ha omitido publicar en el portal de transparencia, información de oficio, respecto a convenios celebrados con instituciones públicas o privadas. Dándose por cumplida la resolución emitida por el Instituto de Transparencia y Acceso a a información Pública del Estado de Baja California, en fecha 14 de julio del presente año como se desprende de las constancias correspondientes.

DENUNCIAS PUBLICAS

DENUNCIAS PUBLICAS

ENERO 2014

DP/05/2014

Se recibe acuerdo de día 20 de agosto de 2014 remitido por el ITAIP, donde se previene a la parte denunciante para que un término de 03 días hábiles subsane su escrito. Se recibe acuerdo de día 29 de agosto donde se subsana escrito por la parte denunciante, así mismo para que la coordinación de evaluación y seguimiento del ITAIP, realice una evaluación al Portal de Obligaciones del XXI Ayuntamiento de Mexicali y en un plazo no mayor de 3 días hábiles remitir a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos del Instituto. El 12 de septiembre de 2013 se da vista al sujeto obligado para que a su interés manifieste respecto de la denuncia pública en un término de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación.

Se gira oficio el 08 de octubre de 2014 a UMAI por parte de Sindicatura, manifestando el termino de 10 días hábiles para efecto de que el sujeto obligado emita contestación respectiva los motivos por los que no aparecen completas las respuestas a las solicitudes de información, dentro del portal de Obligaciones.

Se recibe denuncia pública el día 09 de octubre de 2014 donde se manifiesta que no aparecen completas las respuestas a las solicitudes de información, dentro del portal de Obligaciones del XXI Ayuntamiento. Con fecha 14 de octubre se da contestación a Sindicatura Municipal sobre el estado que guarda la mencionada solicitud.

DENUNCIAS PUBLICAS

DENUNCIAS PUBLICAS

ENERO 2014

DP/07/2014

Se recibe acuerdo de día 02 de octubre de 2014 remitido por el ITAIP, para que la coordinación de evaluación y seguimiento del ITAIP, realice una evaluación al portal de obligaciones del XXI Ayuntamiento de Mexicali y en un plazo no mayor de 3 días hábiles remitir a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos del Instituto. Se da vista al sujeto obligado para que a su interés manifieste respecto de la denuncia pública en un término de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación.

Se gira oficio el 07 de octubre de 2014 a UMAI por parte de Sindicatura, manifestando el termino de 10 días hábiles para efecto de que el sujeto obligado emita la contestación respectiva manifestando la parte denunciante que el portal del Ayuntamiento de Mexicali, se encuentra deshabilitado y no poder hacer y revisar solicitudes de información a través del sistema Infomex.

Se recibe denuncia pública el día 03 de octubre de 2014 donde manifiesta la parte denunciante que el portal del Ayuntamiento de Mexicali, se encuentra deshabilitado y no poder hacer y revisar solicitudes de información a través del sistema Infomex. Dándose por cumplida la resolución emitida por el Instituto de Transparencia y Acceso a a información Pública del Estado de Baja California, en fecha 19 de noviembre del presente año como se desprende de las constancias correspondientes.

DENUNCIAS PUBLICAS

DENUNCIAS PUBLICAS

ENERO 2014

DP/15/2014

Se recibe acuerdo de día 28 de octubre de 2014 remitido por el ITAIP, para que la coordinación de evaluación y seguimiento del ITAIP, realice una evaluación al portal de obligaciones del XXI Ayuntamiento de Mexicali y en un plazo no mayor de 3 días hábiles remitir a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos del Instituto. Se da vista al sujeto obligado para que a su interés manifieste respecto de la denuncia pública en un término de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación.

Se gira oficio el 03 de Noviembre de 2014 a UMAI por parte de Sindicatura Municipal, manifestando el termino de 10 días hábiles para efecto de que el sujeto obligado emita contestación respectiva por supuesto incumplimiento a lo establecido en el artículo 11, fracción VII y 12, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, manifestando la denunciante que se mantiene oculta la nómina del DIF Municipal, así mismo señala que no se ha actualizado lo antes mencionado.

Se recibe denuncia pública el día 31 de octubre de 2014 donde se manifiesta la denunciante que se mantiene oculta la nómina del DIF Municipal, así mismo señala que no se ha actualizado la nómina de dicha dependencia. El día 07 de noviembre se da contestación a Sindicatura Municipal sobre el estado que guarda la mencionada solicitud.